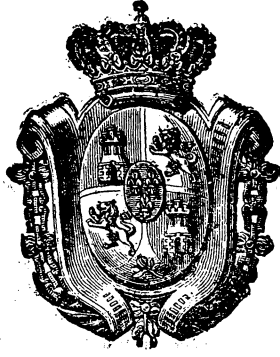


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
En Indias.	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de gobierno.—Negociado núm. 2.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 14 de Junio de 1845.—Ramon Maria Narvaez.—Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Seccion de Fomento.

Conformándose la Reina con lo propuesto por V. S. ha tenido á bien aprobar los adjuntos presupuestos y pliegos de condiciones de las torres que deben construirse en la línea telegráfica de esta corte a Irun.

De Real orden lo comunico á V. S. á fin de que disponga lo conveniente para la subasta ó inmediata ejecucion de las expresadas torres. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1845.—Pidal.—Sr. director general de caminos.

Excmo. Sr.: Con el fin de que en la negociacion del empréstito autorizado por la ley de 9 del corriente para la mas pronta construccion de caminos: se proceda con la madurez, circunspeccion y publicidad que su mucha importancia reclama, la Reina se ha servido resolver que una junta, compuesta de los directores generales de caminos, del Tesoro público y de la caja de Amortizacion, se encargue del examen y calificación de las proposiciones que con dicho objeto se presenten en este ministerio, y de proponer las demas disposiciones que se juzguen convenientes para la mas pronta y ventajosa realizacion del expresado empréstito.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1845.—Pidal.—Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido señalar el día 10 del próximo Julio para que den la vela del puerto del Ferrol las fuerzas navales destinadas á conducir á Montevideo la legacion española, y determinar que el comandante de la fragata *Perla* recoga el día 8 toda la correspondencia que exista en la administracion de correos de la Coruña para aquel punto.

Dígoles á V. E. de Real orden para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1845.—Francisco Armero.—Sr. Ministro de Estado.

Comunicaciones recibidas en el ministerio de Hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excmo. Sr.: El coronel primer jefe de la comandancia de carabineros de Málaga en 4 del actual me participa lo siguiente:

Excmo. Sr.: El segundo comandante supernumerario de esta comandancia D. Francisco Prados me dice desde Estepona en oficio de ayer lo que sigue:

El capitán de la primera compañía D. Nicolas Molina con fecha de ayer me dice lo que sigue:

El teniente D. Pedro Fernandez Labio, jefe del distrito de la Sabinilla, con fecha de ayer me participa lo que sigue:

En cumplimiento de lo que manifesté á V. en mi oficio de la mañana de este día debo manifestar, que teniendo noticias confidenciales que el corredor de contrabandistas, José Lopez, vecino de Manilva, trataba de verificar un alijo fraudulento en la noche anterior por el distrito de mi cargo, habiéndome asegurado debía perpetrarlo desde la Boca del Negro hasta el río de Manilva, aprovechélo para su realizacion mi salida del castillo á recorrer las patrullas, y constándome que ninguno de los individuos que maudo era cómplice en semejante atentado, dis-

puse lo conveniente para en caso de que tuviese la osadía de llevar á cabo su efímero proyecto fuesen aprehendidos, así el corredor y auxiliadores, como el cargamento y barco que lo condujese: al efecto reforcé la patrulla de Levante con seis hombres mas, previniendo al encargado de ella se apostase entre las malezas situadas á la boca del río de Manilva, y encargando á las de Poniente y centro la mayor vigilancia, y yo salí montado con un carabnero de infantería, y luego que llegué á la primera patrulla de la Chullera dejé á este mi caballo, y por retaguardia regresé á situarme muy cerca de la playa, oculto y á la vista del punto por donde sospechaba trataría de alijar: mandé á la patrulla que custodiaba este se ocultase en el arroyo del Tejarillo, todo con el fin de que los contrabandistas creyesen estaba esta parte desatendida por la playa: ya dispuesto como me propuse y ordené, como á las dos y media de la madrugada de este día vi venir un barco en direccion de los primeros almacenes que estan situados á Poniente del río Manilva, aproximarse á la playa muy despacio, y principiar á alijar su cargamento con una celeridad increíble, sin que divisase yo persona alguna de tierra; y luego que me pareció debería tener todo el alijado, pues que noté se disponia á hacerse á la vela, me dirigí á él á la carrera con el carabnero que me acompañaba, haciendo fuego y con ánimo resuelto de aprehenderlo, acudiendo con suma celeridad las patrullas de derecha é izquierda y centro: en este momento que el barco contrabandista contestaba á mis fuegos con los suyos de artillería y fusilería, advertí gran ruido de caballería por retaguardia y algunas voces amenazadoras, y perdidas las esperanzas de apresar el barco dispuse que ocho carabineros parapetados en los bultos alijados, de que me apoderé en el acto, dirigiesen sus fuegos al barco para que su tripulacion no saltara en tierra y los rembarcase, como ya se dispusieron á ello, previniendo al cabo segundo Francisco Vera y otros tres carabineros que me quedaban hiciesen frente y persiguiesen á los contrabandistas de tierra, los que se pusieron en fuga precipita la á los primeros tiros que estos les dirigian; y no siendo posible la captura de ninguno de ellos, volvieron al sitio de la aprehension, en donde me encontraba con los ocho carabineros indicados, batiéndome con el barco contrabandista, que sin dejar de hacer fuego de artillería y fusilería, su tripulacion intentó dos veces saltar en tierra, la que fue rechazada; y viendo aumentarse nuestros fuegos, se hizo á la vela en direccion de Poniente y escaramentada de estos valientes carabineros, que por fortuna no ha habido en ellos desgracia alguna que lamentar, siendo el resultado haber aprehendido 41 bultos de fraude, únicos que se alijaron del expresado barco, y los cuales, conducidos y reconocidos en esta administracion, en donde han quedado depositados, resultó contener 7545 libras de tabaco labrado y hoja y una pacota de ropa de algodón.

El cabo y los 11 carabineros expresados al margen que me han acompañado en la aprehension se han conducido con una conducta bizarra y digna de recomencion; pero faltaria á la justicia si no hiciese particular mencion del nombrado Manuel Barca, que con sus conocimientos me dirigió hasta situarnos sin ser vistos de nadie al punto donde yo me proponia, y durante la accion ha excedido en valor á todos sus compañeros.

Todo lo que tengo el honor de participar á V. á los fines consiguientes.

Lo que me apresuro á trasladar á V. para su debido conocimiento, quedando en pasar á manos de V. la correspondiente sumaria tan luego como dicho oficial lo haga á las mias.

Lo que trascribo á V. S. para su debido conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que tengo el honor de trascribir á V. E., no pudiendo menos de recomendarle á este bizarro oficial, de quien hablé á V. E. tambien en mi oficio de 24 de Marzo último, núm. 157. Creo que seria oportuno el que tuviese V. E. á bien elevar á la clase de cabo segundo al carabnero Manuel Barca que mas se ha distinguido, para que recayendo el premio con la misma prontitud y oportunidad que se imponen los castigos, siga la moralizacion de esta comandancia hasta el término de perfeccion que V. E. se ha propuesto y yo deseo.

Por mi número 260 del próximo pasado habra V. E. visto que el sargento Félix Laure aprehendió en Torre de la Sal 18 fardos de tabaco y ropa, y por mis números de este día 277 y 282 se enterará V. E. que se han aprehendido tambien, ademas de los 41 tercios que se expresan en este oficio, cuatro por el alférez D. Vicente José Riera, en Marbella, y 12 con una barquilla por el sargento segundo José Jimenez en la embocadura del río Guadalquivir, y por mi último parte semanal se habra V. E. enterado de que en el muelle viejo de esta capital se aprehendieron por el sargento José Suarez dos bultos de tabaco, de modo que entre todos los fardos componen el número de 137; y de aqui puede V. E. conocer, que si en los oscuros lunarios pasados se ha hecho buen servicio, en el presente han quedado bien escarmentados los contraban listas de esta provincia, lo cual no podrá menos de redundar en beneficio de las rentas, y sobre todo en el de las provincias del interior, siempre que en todos los demas puntos de la costa de Andalucía suceda lo propio.

Y lo traslado á V. E. para su superior conocimiento y satisfacion, manifestándole que á consecuencia de la recomendacion del coronel primer jefe he ascendido á cabo segundo al carabnero Manuel Barca.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Junio de 1845.—Excmo. Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excmo. Sr.: El oficial encargado del resguardo marítimo de las islas Baleares en 4 del actual me dice lo siguiente: Excelentísimo Sr.: El patron Miguel Moll de la escampavía *San Juan Evangelista*, perteneciente al resguardo marítimo de esta provincia, que se halla haciendo el servicio con una de las presas por hallarse aquel buque enteramente inútil, me dice desde Mahon con fecha 26 de Mayo último lo que copio:

Habiendo salido de Mahon el día 17 del que rige para el crucero de la punta del S. de la isla, dirigiéndome sobre las aguas de Ciudadela, por cuyos puntos nos hemos mantenido con vientos de todos cuadrantes, el día 23, estando sobre el cabo Dartuh con el viento N. barajando la costa en demanra de la ensenada de Ciudadela, sobre las diez de la noche me encontré con un jabeque sobre la costa, é inmediatamente me dirigí á su bordo, y viendo no habia tripulacion ninguna ni lancha nos trasladamos á él, y se le encontró bajo cubierta 12 fardos, al parecer ropas; cinco serones de tabaco y una caja con una luna de espejo.

Luego nos dirigimos sobre la costa en busca de la lancha, dejando parte de la tripulacion dentro del dicho jabeque, y á la orilla del mar nos encontramos un fardo dentro del agua, al parecer ropa; y cinco serones de tabaco y dos cajones de cigarrros, y estando listos de dicha maniobra y todo embarcado, levamos dando la vela con el viento al N. achubascado en direccion al puerto de Mahon, donde logramos fondear en la isla de la Cuarentena á las doce del día, quedando incomunicados por orden de la sanidad.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. para que disponga lo mas conveniente.

Lo que tengo el honor de trascribir al superior conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi deber, hallándome lisonjeado por el comportamiento del expresado patron, que en el corto tiempo que se halla á mis órdenes me ha dado pruebas inequívocas de su celo y actividad, como supongo tendrá V. E. conocimiento por este Sr. intendente.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Junio de 1845.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE MADRID.

Habiéndose dignado resolver S. M. en Real orden de 14 del corriente mes que mientras resida la corte en Barcelona se anticipe en esta capital la salida del correo de la carrera de Aragón y Cataluña, se previene al público que las cartas para dicha carrera deben echarse en el buzón de esta administracion general antes de las once de la noche.

Madrid 17 de Junio de 1845.—Arellano.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 21 de Mayo.

El Sultan acaba de autorizar á los diputados de las provincias para que se retiren á sus hogares. El resultado de aquella especie de Dieta ha sido la promesa de que en lo sucesivo no se exigirán los impuestos sino en la época de la recoleccion. Los cónsules de las cinco Potencias residentes en Beirut dirigieron al capitán-baja representaciones colectivas á fin de que procure se repriman los desórdenes del Líbano. En su consecuencia se ha comprometido dicho capitán-baja á intervenir desde luego con sus tropas.

Se hacen grandes preparativos en el palacio de la embajada de Rusia para el recibimiento del gran-duque Constantino que debe llegar hacia media los de Junio. Despues de una corta detencion, se dirigirá el Príncipe á Atenas. Hay esperanzas de que este viaje contribuirá á restablecer entre la Grecia y la Puerta Otomana la buena inteligencia que varias ocurrencias recientes han alterado de un modo tan sensible para ambos Estados.

(Gaceta de Augsburgo.)

## RUSIA.

Petersburgo 25 de Mayo.

El gran duque Constantino, grande almirante de las esenadras rusas, salió ayer de esta capital, seguido del vicealmirante, ayudante de campo del Emperador Lutke, y ayo del gran duque, para visitar la ciudad de Nicolaoff, que es el gran puerto de la escuadra del mar Negro que debe tomar parte en la expedición del conde Woronzoff contra los circasianos.

(Gaceta de Augsburgo.)

## PRUSIA.

Berlín 2 de Junio.

Se dice, y este rumor está bastante acreditado, que el Ministro de lo Interior ha dado orden á la policía local de esta ciudad para que adopte las medidas mas severas contra todo el que hubiere tomado parte en la expedición de los cuerpos francos contra Lucerna y vengán á Berlín. Las mismas instrucciones se han comunicado á los gefes de la policía de las demas provincias. Si fueren vecinos de Berlín, se les pondrá bajo la vigilancia de la policía, la cual deberá informar acerca de ellos al ministerio; y si extrangeros, serán expulsados del reino.

(Gaceta de Colonia.)

## AUSTRIA.

Viena 3 de Junio.

S. A. I. el archiduque Federico, generalísimo de la marina de guerra, ha tomado el hábito de caballero de la orden de San Juan. SS. MM. la Emperatriz madre, la Reina de Sajonia, el archiduque Francisco Carlos con su augusta esposa, el ilustre archiduque padre del jóven y valeroso marino y todos los Príncipes de la familia imperial residentes actualmente en Viena asistieron á tan solemne ceremonia, en la que ofició el prelado de Kloster-Neubourg, Mr. Sedlaczek, como primer capellan del Austria inferior. El baillo de la orden, teniente feld mariscal conde de Khevenhuller, dió el espaldarazo á S. A. I. En el mismo dia S. A. I. el archiduque Carlos reunió en un gran banquete á todos los caballeros de la orden residentes en Viena.

S. M. la Reina de Sajonia lleva una vida retirada y de familia: no ha consentido se la presente el cuerpo diplomático, y solo ha recibido á los ministros de Baviera y de Prusia á causa de las relaciones de familia que existen entre estas dos cortes y la de Sajonia.

S. M. se propone regresar á Dresde á mediados de este mes, y en el próximo marchará á Ischl, adonde, á lo que se asegura, irán tambien SS. MM. la Reina de Prusia, la Emperatriz madre y la Reina de Baviera, cuya llegada se espera en esta para el 22 del corriente.

Se dice que el célebre poeta baron de Zedlitz ha sido nombrado por S. A. el duque reinante de Nápoles su plenipotenciario cerca de la corte de Viena.

Ha llegado á esta Mr. Bacourt, ministro plenipotenciario de Francia en Washington.

Se cree que el Gobierno quitará todavía algunas trabas al comercio con la Hungría. (Diario de Manheim.)

## FRANCIA.

Paris 10 de Junio.

El *Monitor* publica un Real decreto dado en 26 de Abril último, refrendado por el Ministro de Negocios extrangeros, en el cual se fijan la categoría y las condiciones para el ascenso y admisión de los agentes del cuerpo consular desde el grado de meritorio al de cónsul general. Para entrar en el cuerpo en clase de meritorio es preciso tener de 20 á 25 años, en virtud de informe de una comisión especial encargada al efecto.

(Debats.)

La sesion de la Cámara de los Diputados ha presentado hoy un interes extraordinario. Despues de una ausencia de dos meses ha vuelto á presentarse Mr. Guizot en la tribuna para conseguir una de las mas brillantes victorias que le han distinguido en su carrera como hombre político y como orador. Hasta la misma oposicion ha dado señales inequívocas de olvidar por un momento sus pasiones para disfrutar del placer de escuchar su voz elocuente.

Mr. Billault, armado de documentos cuya autenticidad es un tanto dudosa y de relaciones inexactas, ha recorrido en unos cortos minutos todas las partes del mundo, sin olvidarse de la España ni de la Suiza: la cuestion de Tejas le conduce á la América, la de Siria al Líbano, y de buena gana se detendría en las márgenes del Rio de la Plata si la cuestion de Marruecos no le hiciese retroceder al Africa. Todas las cuestiones que Mr. Billault ha tocado someramente, las ha profundizado Mr. Guizot en pocas y concluyentes razones con una facilidad y una autoridad sin igual.

Mr. Guizot, despues de haber contestado á cuantas objeciones se habian hecho por su antagonista respecto á la política seguida en las diversas partes del globo, y de manifestar que no desearia repetir lo que tantas veces habia dicho contestando á alegaciones tantas veces repetidas, expuso no creia que una vuelta tan continua á las mismas cuestiones y á las mismas ideas pudiera ser grata á la Cámara, estando seguro de que esto no era útil en manera alguna para los asuntos del país.

«Si no me equivoco, prosiguió el orador, lo que acaba de exponer el honorable preopinante puede resumirse en estos términos. La mayor parte de nuestros asuntos exteriores han sido mal dirigidos y se hallan en el peor estado; y si algun acto ha sido mejor conducido y se encuentra en mejor estado, el mérito no es del Gabinete, sino de la Cámara, y aun me atreveré á decir, para mejor explicar el pensamiento del honorable miembro, de la oposicion.....» (Risas de aprobacion en el centro.)

A la izquierda: Es cierto.

El Sr. Ministro: El mérito es de la oposicion, cuyos consejos se han seguido, y cuya política se ha adoptado.

Mr. Havin: Eso es.

El Sr. Ministro: El honorable miembro ha dividido en dos partes nuestros asuntos de política exterior. Ha presentado los

unos en muy mal estado; el Gabinete los ha conducido, y debe ser el único responsable: los otros, segun S. S., estan en mejor estado: la oposicion los ha dirigido de lejos indirectamente; pero al fin el lauro es suyo. (Risas en el centro.)

El orador entra en seguida en la cuestion de Taiti, y dice que no se hará cargo de cuanto se ha hablado sobre este asunto, limitándose á manifestar que las principales dificultades que presentaba el asunto han desaparecido, pues está reconocido y aceptado dentro y fuera que el protectorado frances se establecerá en Taiti, que el tratado de 1842 será ejecutado en todas sus partes, añadiendo que si casualmente se suscitasen nuevos embarazos y nuevas dificultades, esperaba que se allanasen por la buena voluntad y el buen espíritu que reina entre el Gobierno frances y el ingles, como ha acontecido hasta el presente.

En cuanto á Tejas, expone que si esta República conviene en renunciar á su independencia y á incorporarse á los Estados Unidos, nada puede decirse ni hacerse sobre este punto. Pero que si por el contrario, el pueblo tejanero quiere conservar su independencia, no solamente no encuentra una razon para oponerse, sino que aun se atreve á decir que la Francia debe aprobar semejante conducta, y dar á Tejas la razon. (Movimiento.)

Pasando despues á contestar á los argumentos hechos por Mr. Billault tocante á la conducta seguida por el Ministerio en Europa, dice que la amistad de la Francia para con la Suiza no ha padecido la menor alteracion, y que el lenguaje que el Gobierno del Rey ha erido deber usar en esta ocasion capital para la Suiza ha sido una verdadera prueba de amistad.

Añade que el lenguaje que se censura al Gobierno, no obstante la emoción que debió causar en el primer momento en Suiza, el partido moderado, el conservador, los amigos del orden, de la verdadera y sólida independencia de la Suiza estan muy reconocidos á la energía con que hemos apoyado su causa, y conservan hácia la Francia un justo reconocimiento, de que se recibirán pruebas si llega la ocasion. (Muestras de aprobacion en el centro.)

«De la Suiza paso á la España, continuó el orador. Muy poco tengo que decir de la España: únicamente haré presente que el incidente á que alude el honorable preopinante, la abdicacion de D. Carlos, en nada cambia la situacion y la política de la Francia con respecto á España. Así hoy, como ocho dias há, el Rey de España, la Reina de España es para la Francia la Reina Isabel II: no reconoce otro, no pue le haber otro. (Muy bien.)

En cuanto á la cuestion del casamiento, que se halla implicada en las palabras del honorable preopinante, esta es una cuestion esencialmente española: la España la resolverá. La política de la Francia con respecto á este punto es bien conocida, y mas de una vez he tenido ocasion de manifestarla en esta misma tribuna. Al manifestarla no pretendemos imponer nada á la España: su independencia es tan completa y tan respetada de nosotros en este punto como sobre cualquiera otro. Pero nosotros tenemos gran confianza en la sensatez de la nacion española y de su Gobierno: confiamos que comprenderán en todas ocasiones que el matrimonio de la Reina de España, lejos de desunir á la Francia y á la España, debe estrechar mas los vínculos que unen á ambas naciones; esto es, los lazos de la España constitucional con la Francia actual, la Francia constitucional, la Francia de Julio. (Muy bien, muy bien.) Nada me queda que añadir sobre este punto.»

Pasa en seguida á contestar á los cargos hechos por Mr. Billault al Ministerio sobre los asuntos de Asia; y despues de algunas otras explicaciones dadas á Mr. Saint-Marc-Girardin acerca del estado de las relaciones de la Grecia y de la Puerta Otomana, la Cámara votó sucesivamente todos los capítulos del presupuesto del ministerio de Negocios extrangeros. Mañana se procederá á la discusion del respectivo al ministerio de lo Interior.

La Cámara de los Pares ha disentido hoy el proyecto de ley relativo al armamento de las fortificaciones de Paris. Casi todos los oradores que han tomado parte en la totalidad del proyecto, el marqués de Laplace, el general de Cabieres, el general Pelet y el general Gorgaud, relator de la comision, defendieron el proyecto, fundados en la autoridad y en la experiencia que les da su nombre. Sin embargo, Mr. Laplace, de acuerdo en este punto con la comision, ha censurado la disposicion relativa al depósito del material en Bourges. (Debats.)

Escriben de Ruan con fecha 10 del corriente:

El bergantin sardo las *Dos Marias*, al mando de J. B. Grassi, que conduce los mármoles blancos de Italia destinados al sepulcro del Emperador Napoleon, fonleó ayer en este puerto.

Estos trozos de dimensiones colosales, procedentes de las canteras de la propiedad de M. J. Heraux, pesan cada uno cerca de 25,000 kilogramos. Van á sacarse del buque por medio de los aparjos propios de la municipalidad, en los cuales hace dias se está trabajando para ponerle en estado de efectuar un desembarco tan difícil como peligroso. (Id.)

El *Liverpool-Journal* confirma, refiriéndose al capitán del *Content*, la noticia de haberse reconocido el bloque de Montevideo por el almirante frances, y la amnistía concedida á todos los franceses que tomaron las armas, noticia que dimos en nuestro número de 6 del corriente.

El comandante del *Content* añade que el almirante sir Tomas Paisley expidió á Rio Janeiro un navio de guerra con esta noticia, y que otro tanto habia hecho el almirante brasileño.

Dice tambien el capitán que el 29 de Marzo hubo un encuentro en Maldonado, en el que Riveira habia perdido entre muertos y heridos 1000 hombres. Si fuese cierta esta noticia, creemos que la pérdida de Riveira es un poco exagerada. (Presse.)

Se han recibido en Inglaterra noticias de Bogotá, capital de Colombia, que anuncian que el general Mosquera habia tomado las riendas del poder, y que el nuevo Gobierno está muy interesado en que se abia una comunicacion entre el Atlántico y el Océano Pacifico por el istmo de Panamá. Tambien dicen que se muestra favorable á la construccion del canal que se está abriendo entre Cartagena y el rio Magdalena.

Los periódicos de Lóndres anuncian que la especie de revuelta que estalló en el condado de Leitrim, en Irlanda, tiene alguna gravedad. Decíase que el 11.º regimiento de húsares habia recibido la orden de marchar á aquel punto. La asociacion católica de Dublin, por órgano de M. J. Steele, y á nombre del gefe pacificador

O'Connell, acaba de dirigir una proclama á los habitantes de aquella comarca, invitándoles al respeto á las leyes y al mantenimiento del orden. (Id.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Ceuta 10 de Junio.

Se celebró el Corpus con toda solemnidad, á pesar del ma tiempo que sufrimos hace 15 dias, lloviendo los mas, de modo que la procesion se mojó regularmente. La numerosa guarnicion de la plaza es la que mas contribuye al brillo de esta ceremonia, en la cual hay la particularidad que se saca el estandarte, al cual se hacen los honores de capitán general.

Ademas, en dicho dia, la compañía de caballería que hay en esta plaza estrenó el uniforme, que es muy hermoso; y como la compañía de mar está igualmente uniformada con elegancia y sencillez, ya desapareció el abandono y fealdad con que estaba, lo cual no era á la verdad muy á propósito para el decoro nacional, ni para que los individuos tuviesen mucho gusto en servir, sobre todo teniéndose que presentar los primeros en la linea fronteriza, y los otros muchas veces en Gibraltar y Algeciras. Estas mejoras se deben exclusivamente al actual Sr. general gobernador Ordóñez, que no ha perdonado medio alguno para conseguirlo.

Dije á VV. en mis anteriores comunicaciones la represion que el contrabando sufría aqui, y que habian salido varios comerciantes para esa y Barcelona en busca de géneros nacionales para el consumo de la plaza. Ahora debo añadirles que estos han regresado, y tengo la satisfaccion de asegurarles, que tanto los géneros de esa ciudad, como los de Cataluña, han sorprendido á estos habitantes, tanto por su buena calidad, como sus precios moderados en la mayor parte, de modo que para nada echan menos á los extrangeros. Con esto verán VV. que mis pronósticos de que se abria un nuevo mercado al comercio é industria nacional en este punto han salido ciertos. ¡Ojalá en todas partes se persiga el fraude como aqui!

Barcelona 10 de Junio.

Sabedor el Excmo. Sr. capitán general de que debían entrar tres trabucaires por la frontera de la Francia, tomó tan oportunamente sus disposiciones que fueron presos los tres en la misma galera que los conducia. Por declaraciones de estos se ha sabido que en Francia quedaban seis bandidos mas del resto de la gavilla, cuyas señas y demas noticias acerca de ellos fueron comunicadas con tal exactitud á las autoridades del vecino reino, que se hallan ya en prision dichos seis malvados. Este suceso honra muchísimo al Excmo. Sr. D. Manuel de la Cucha, como prueba de lo que se desvela por la seguridad del país, y á las autoridades francesas por la cooperacion que han dado á las acertadas medidas de S. E.

Palma 11 de Junio.

A las ocho de la noche del sábado 7 del corriente fondó en este puerto el brillante navio *Soberano*, al mando del capitán de navio D. José María Bustillos, y permanecerá en estas aguas hasta la llegada del bergantin *Manzanares* que manda el Infante D. Enrique, y que debe venir de Mahon para pasar con el navio al puerto de Barcelona. Brillante es en verdad, como he dicho, este buque, pues tanto su estado, como el de la tripulacion son inmejorables, advirtiéndose un orden en todo que no puede menos de sorprender. Todas las clases se hallan perfectamente equipadas y socorridas con la mayor puntualidad.

En el vapor llegado el dia 8 vino procedente de esa corte la Excmo. Sra. marquesa de la Union de Cuba, esposa del Excelentísimo Sr. capitán general, acompañada de una hija.

Moron de la Frontera (Andalucía) 11 de Junio.

El domingo próximo celebraron con toda pompa y magestad las religiosas de Santa Maria la procesion del Corpus alrededor de la plazuela en que está situada la iglesia: una perspectiva imponente y agradable representaba la plazuela; infinidad de arbustos puestos con simetria y cultura ornaba el ámbito por donde debia pasar el Rey de los Reyes y el Señor de los Señores: dos altares levantados entre el ramaje encantaban á cuantos tuvimos el gusto de verlos; porcion de targetones con rótulos que expresaban pasajes del libro por excelencia pendian por do quier; pero lo que mas llamaba la atencion fue la Fe, representada por una matrona, con la cruz y el cáliz en la mano, puesta en lo alto de un peral: la funcion nada dejó que desear á los que tuvieron la dicha de poder entrar en la iglesia, pues la concurrencia fue inmensa. El orador se dejó oír con gusto.

Valencia 12 de Junio.

En la noche del viernes 6, á poco despues de las diez y cuarto, hubo en esta capital un ligero sacudimiento ó temblor de tierra; pero pasó casi desapercibido por haber sido solo instantáneo y pequeña la oscilacion. Aunque son varias las personas que lo notaron, nos hubiéramos abstenido de hacer de ello mencion si no oyéramos hoy asegurar que en algunos pueblos del reino fue observado por su mayor consideracion, particularmente en Silla y Picasent, repitiéndose el terremoto en este último pueblo el sábado 7 á poco despues del mediodia con mayor fuerza, aunque siempre de solo instantes. La noche estaba cubierta: al anochecer llovió algunas gotas: era imperceptible el viento. (D. M. de V.)

Toledo 15 de Junio.

Ha salido de este presidio correccional una cuerda de confinados para los presidios mayores: continúan en esta las obras en su edificio, las mejoras interiores con grande actividad, por lo que llegará á ser uno de los mejores del reino.

Disfrutamos de la mas completa tranquilidad: el pueblo ve con gusto que se va restituyendo el culto á su antiguo esplendor,



pues continúan las funciones del Corpus en las demás parroquias, toándole hoy á la de Santo Tomas, que se celebra con gran pompa y ostentacion, saliendo la procesion por su demarcacion con música, piquetes y demas para hacerla solemne y ostentosa: anoche tuvieron en ella iluminacion, y en su cercanía fuegos artificiales.

## MADRID 18 DE JUNIO.

El *Semanario Filipino*, periódico que se publica en Manila, anuncia que desde 1.º de Enero de este año se iba á hacer un cambio en el calendario de la colonia. Habia en él una particularidad muy extraña: siempre estaba un día atrasado con respecto á los calendarios de las demás colonias vecinas, como Macao y Batavia. Hé aquí la explicacion de este hecho singular. Magallanes, que fue el primero que descubrió el archipiélago de las islas Filipinas, llegó á ellas por el Océano pacífico, despues de haber atravesado en la extremidad de la América del Sud el estrecho á que dejó su nombre. Habia pues dado, desde su salida de España, mas de la mitad de la vuelta al mundo, y no tuvo en cuenta la diferencia de cerca de 17 horas en el tiempo astronómico, producida por la diferencia de las longitudes.

Los viajeros que venian de Manila por el cabo de Buena Esperanza creian, según el cuaderno de Vitoria, llegar por ejemplo el jueves 23 de Setiembre, y al bajar á tierra sabian que era miércoles 22 del mismo mes. Para hacer desaparecer esta diferencia de fechas, el gobernador general de las islas Filipinas, de acuerdo con el arzobispo, ha determinado suprimir por esta vez el día 31 de Diciembre. El martes que seguia al lunes 30 de Diciembre se convirtió, en virtud de esta decision, en 1.º de Enero de 1845.

Creemos será leida con interes la siguiente descripcion que hace el *Diario de los Debates* del gran baile dado por la Reina Victoria. Dice así:

La Reina de Inglaterra ha dado el gran baile de trajes, cuyos preparativos han estado ocupando de mucho tiempo á esta parte á la aristocracia británica. Han asistido á él cerca de 1200 personas, comprendiéndose en este número el cuerpo diplomático y los extranjeros de distincion que se encuentran actualmente en Londres. Como ya se habia anunciado, los trajes convenidos eran los de 1740 á 1750. La mayor parte de los nobles ingleses habian elegido los trajes que vestian en aquella época sus antepasados, y los habian copiado fielmente de los retratos de familia. Las pelucas y los polvos se habian adoptado casi generalmente, de modo que era muy difícil conocerse. Los oficiales de infanteria llevaban largos botines blancos y gorras de granadero, y los de caballeria botas largas de montar y sombrero tricorno. El traje de las damas solo podia distinguirse por la diferencia de colores y el brillo de los diamantes. Algunas, aunque este era el menor número, llevaban sombrero de terciopelo con una ó dos plumas. Los peinados eran en general bucles alrededor de la cara, y bucles tambien muy largos cayendo sobre la espalda, dando los polvos mayor brillo á la tez blanca y rosada de las bellas inglesas. Algunas llevaban los vestidos sin cinturón; bajando rectos desde la espalda. Las colas estaban sobrecargadas de oro, de pedrería ó de flores, con muchas blondas de seda y todo genero de encajes, y sin ocultar enteramente los zapatos de raso blanco con punta y tacon alto, guarnecidos de diamantes. No hay necesidad de decir que todas llevaban tonillos.

El baile se abrió con una polonesa, conducida por la Reina y el Príncipe Alberto y el duque y la duquesa de Nemours. Delante de la Reina marchaba el Elicé Chambelan, el mayordomo y el tesorero de la casa Real y sus娘子es para hacer pasas. La noble sociedad dió así vuelta á todos los salones, cuyas orquestas tocaban la misma contradanza. Despues se tocó minuet, que bailaron la Reina con el Príncipe Jorge de Cambridge, la duquesa de Nemours con el Príncipe Alberto, Lady Douro con el Príncipe Eduardo de Sajonia Weimar, Lady Mount Edgecombe con el Príncipe de Linaje, la duquesa de Roxburg con el Príncipe de Beaufort, la duquesa de Buccleugh con lord Leveron, Lady Waterford con lord Exeter, y Lady Sidney con lord Douro.

Al minuet siguieron los rigodones, despues el minuet de la condesa de Jersey, el de la condesa de Cherterfield, la danza escocesa Strathspey, conducida por la marquesa de Breadalbane, y en fin la antigua danza inglesa llamada Sir Roger de Coverley, en que tomó parte la Reina. Mussard dirigia la orquesta de la sala del trono, Collinet la del salon del baile, y Weipert la de la galería de pinturas.

La Reina llevaba un vestido de brocado de oro, encajado de pedrería y con mangas cortas, que dejaban ver en el brazo izquierdo la jarretiera de diamantes, y en el derecho un brazalete de las mismas piedras. Este traje estaba abierto por delante, dejando ver otro vestido interior de raso blanco y plata con volantes de encaje y lazos guarnecidos de diamantes.

La duquesa de Nemours llevaba un vestido de damasco de China color de rosa, ricamente adornado de encaje de oro y de franjas de plata. La delantera era de encaje de Alençon con un ancho bordado y grandes rosas de plata. El peto del vestido estaba recamado de gruesos brillantes y de perlas, teniendo en el hombro izquierdo un magnífico ramillete con rocío de brillantes: los zapatos eran de raso color de púrpura con flores de lis de oro y de brillantes: los guantes tambien estaban bordados de flores de lis.

Lady Douro, esposa del marques de Douro, hijo mayor del duque de Wellington, tenia volantes de encaje, que según dicen, han pertenecido á un Papa. El cuerpo y las mangas de su vestido, su tocado y sus zapatos brillaban con una exquisita y bien colocada pedrería, cuyo valor se calcula en mas de 60,000 libras esterlinas (seis millones de reales). La duquesa de Caigny llevaba un traje exactamente copia del de la mariscal de Caigny. Lady Canning, la marquesa de Blandfort, miss Burdett Cantts, opulenta heredera de la marquesa de Saint-Albans, que llevaba el collar de la desgraciada Maria Antonia, la baronesa Antony de Rothschild y la baronesa Lionel de Rothschild se distinguian por la riqueza y la elegancia de sus trajes.

El Príncipe Alberto llevaba una casaca de terciopelo color de escarlata, con las insignias de la jarretiera y el collar del toison de oro, chupa de tisú de oro, calzon corto de terciopelo encarnado con botones de oro, zapatos de piel negra sin charol, hebillas de diamantes y sombrero de tres picos.

El duque de Nemours vestia el traje de coronel general de la infanteria francesa en aquella época. Casaca de paño blanco bordada magníficamente de oro, chupa de terciopelo carmesí

tambien bordado, y calzon del mismo genero, medias de seda carmesí bordadas de oro, y zapatos con tacon encarnado y hebillas de diamantes. El sombrero estaba adornado con encaje de oro y una presilla de diamantes.

El duque de Devonshire llevaba el traje de Luis XV que ha mandado hacer en Paris: el conde Wilton el del Príncipe Carlos de Lorena, conde de Armagnac, gran escudero del Rey Luis XV: lord Byron el del almirante Byron, célebre marino de 1750: el duque de Wellington vestia el traje de duque de Cumberland de aquel tiempo: el conde de Cardigan el de coronel del 11.º de dragones en la batalla del Culloden: el lord conde vestia un traje de paño negro con vuelos y gola de encaje, y encima el manto de gran conde de Inglaterra.

El marques de Breaulbane, el marques de Lorn, hijo del duque de Argile, el marques de Douglas, hijo del duque de Hamilton, todos nobles escoceses, llevaban el traje de los highlanders de aquel tiempo. El conde de Ferley llevaba una espada valuada en 4000 guineas, cubierta de diamantes y de zafiros. El conde de Saint-Aulaire, embajador de Francia, llevaba un vestido de terciopelo negro con botones de diamantes. El conde Luis de Noailles, secretario de embajada, llevaba el traje de su antepasado el duque de Noailles, de terciopelo azul celeste. El baron de Talleyrand vestia de paje de Luis XV, el conde de Lagrange de oficial de infanteria en tiempo de Luis XIV. El baron Borel de Bretzel, ayudante de campo del duque de Nemours, vestia el uniforme del regimiento de Luis XV, casaca blanca galonada de oro, con anchas vueltas azules, chupa azul oscuro con galones de oro y medias encarnadas. Mr. de Rabaudy, conde de la embajada de Francia, llevaba el traje de raso negro de baillío de Malta con la cruz de la orden.

Sir Roberto Peel llevaba una casaca de terciopelo negro forrada de raso blanco con botones de oro y ojales de galon del mismo metal, chupa de raso blanco bordado de oro, calzon de terciopelo negro y espada con puño de oro al estilo de la época indicada: lord John Russell vestia de terciopelo azul, y lord Palmerston llevaba una casaca de terciopelo de color rojo oscuro galonada de oro y forrada de raso blanco, chupa de terciopelo amarillo cubierta de flores de diversos colores y calzon de terciopelo encarnado.

Tribunales extranjeros.—Audencia de Poitiers.—Sesion de los días 13, 14 y 15 de Mayo.—Recurso de nulidad en el matrimonio por falta del libre consentimiento de la muger.

Los recursos de nulidad en el matrimonio por vicio de consentimiento por parte de los esposos son sumamente raros, y difícilmente se podrán citar algunos ejemplos, aun cuando para ello nos remontemos á la antigua jurisprudencia. Así es que este negocio preocupaba vivamente la atencion pública. Un genio inmenso habia invadido la sala de la audencia, atraído, tanto por la reputacion del abogado, cuanto por el interes que la causa excitaba.

Sometido este recurso al tribunal de Burdeos habia sido desestimado; y por falta de regularidad en los procedimientos habia sido llevado en apelacion ante la Cour Royale de Poitiers.

Mr. Dupin, abogado de la recurrente, despues de haber hecho resaltar en un elocuente exordio la importancia de la causa y magnitud de la cuestion, expone los hechos, cuyo analisis damos en extracto.

En los primeros días de Enero de 1845, Mr. y Mme. M..., que pertenecen á una de las principales familias de Langon, salieron de dicho punto con su hija, entonces de 16 años, para ir á pasar el invierno en Burdeos. Mr. D..., notario de esta ciudad, pidió la mano de la señorita M..., cuya proposicion fue aceptada por Mr. M....

A mediados de Febrero se dió parte á la señorita M... del proyecto en cuestion, al que manifestó esta en el acto su repugnancia, y se opuso abiertamente á que se llevara á cabo. Desde aquel momento empezaron por parte de Mr. M... las amenazas y las vias de hecho.

A estas amenazas y á estas violencias se unieron la precipitacion y la sorpresa: el 1.º de Marzo salieron de Burdeos para Langon, adonde llegaron á las cinco. No bien se habian apeado del carruaje, cuando Mr. M... declara á su hija que se iba á proceder á su casamiento. Y en efecto, á las ocho estaba firmado el contrato, y en seguida se verificó el casamiento civil. Para el día de este resultado, Mr. M..., á quien obedecía la conviccion profunda en que estaba de que este enlace debia hacer la felicidad de su hija, tuvo que emplear con ella nuevas amenazas y nuevos rigores.

El consentimiento aparente, arranca lo violentamente para el casamiento civil, no puso término á la resistencia de la señorita M... Su negativa era mas obstinada al tratarse del casamiento religioso, y transcurrieron 46 días entre la ceremonia civil y la bendiccion nupcial.

Despues de la consagracion religiosa no cesó la repugnancia de la señorita M...; el matrimonio no se consumió, y se negó obstinadamente á reunirse con el que por ningún concepto queria considerar como esposo. Sus padres alquilaban una casa en Burdeos, adonde la llevaron, y donde solo permanecieron ocho días.

Regresaron á Langon, y dos meses despues de haberse efectuado el casamiento y sin que hubiese mediado la menor relacion entre los esposos, la señorita M... se decidió á entablar su recurso de nulidad. El marido comprendió que su papel en este asunto debia ser pasivo; y declaró, como hombre honrado, que se atenia á la prudencia de los magistrados.

El tribunal de Burdeos mandó que se procediera á una informacion sobre los hechos articulados por la señorita M..., diciendola que caso de ser probados deberian producir la nulidad del casamiento. Parecia pues natural, cuando se presentó al tribunal una informacion que dejaba probado aun mucho mas que los hechos articulados, que la nulidad del casamiento seria declarada sin la menor dificultad. Sin embargo, no sucedió así, y el recurso fue desestimado por el juzgado de primera instancia; pero esta sentencia se anuló posteriormente.

Despues de exponer los hechos y de leer el sumario, discurre el abogado acerca de la sentencia, y combate los motivos que los magistrados de primera instancia tuvieron para dictarla.

Y bien mirado, ¿qué se ve figurar en las tristes escenas de este proceso? Una jóven de 16 años que reúne la doble debilidad y la timidez del sexo y de la edad, frágil tallo acostumbrado á doblegarse bajo el soplo paternal, y que no puede resistir su violencia.

Para destrozarse su corazon, dominar su voluntad, gustar su resistencia, dictar sus palabras, y forzar sus acciones, no seria probablemente necesario recurrir á la brutalidad de violencias materiales. Palabras duras y crueles, procedimientos acerbos y

amenazas continuas hubieran bastado tal vez para que sucumbiera á la irresistible accion de una violencia moral, proclamada por los autores y comentadores del código como suficiente para declarar vicioso un consentimiento, pues el código solo se refiere al hecho de la violencia ejercida, y no á los medios que se han empleado para producirla.

Pero aquí todo se reúne, todo se acumula. Reasumamos sus pocas palabras.

Ante todo, y por punto de partida, los primeros jueces reconocen que el padre insistia en arrancar un consentimiento que no era espontáneo, y que la hija oponia resistencia. Hé aquí la lucha empeñada, y la lucha en estos términos es ya una falta enorme. ¿Querer arrancar un consentimiento que debe ser libre!

Pero en este alietivo combate, ¿qué medios va emplear el padre?

Grita, riñe, amenaza y se encoleriza. Su hija llora, no tiene mas defensa que las lágrimas.

Esto ya es demasiado, y sin embargo hay mas todavía. El padre da un puñetazo á su hija, la pega un puntapié, la tira violentamente contra el suelo. La madre hace otro tanto, y el padre exclama: «¿No sabes de lo que soy capaz si no das tu consentimiento!» Y la pobre niña teme, caso de negarse, nuevas violencias, mas crueles todavía que el infame trato que ha sufrido.

La llevan ante el *maire* precipitadamente en una noche oscura y lluviosa, sin luces y sin aparato, y ocultándola á las miradas del público. El carácter misterioso de esta escena sorprende á los testigos. En el momento de pronunciar el *si fatal*, se ve á la madre que le habla al oido: el modo con que es pronunciado el *si* hace dudar al *maire* por un momento si será el resultado de un consentimiento libre, y declara que habia reiterado su pregunta si los esposos hubiesen estado en otra posicion social, y no hubiese temido ofender su delicadeza.

Antes de entrar en la casa paterna, dijo la víctima con amargura: «Fui violentada por mi padre... ¡Oh! ¿no sé cómo se hizo esto: antes de ir á la alcaldía estaba resuelta á no responder que sí.»

Los criados conocieron la violencia de que era víctima en la fisonomia de la señorita M... y en todos los extraños sucesos de ese nocturno himeneo.

En la comida de boda manifestáronse las lágrimas y convulsiones de desesperacion.

Esto en cuanto al casamiento civil.

En cuanto al matrimonio religioso que era preciso aplazar, la misma resistencia, la misma desesperacion, las mismas violencias.

Viose á la jóven esposa llorar en la cámara de su abuela, correr con los cabellos en desorden, golpearse la cabeza; ahogábase los gritos en medio de ataques de nervios.

Cuando la familia se reunió para ir á la iglesia, la desesperacion arrancó á la desgraciada niña estas lúgubres palabras: «Advertid bien, todos los que estáis aquí presentes, que antes de un año os reuniréis para mis funerales.»

Al oír á andar murmuraba «hé aquí la víctima que llevan al altar.»

Ya habia dicho al sacerdote encargado de bendecir tal union: «me muero de tristeza»; y el venerable eclesiástico añadió á estas palabras, que saliendo de tal boca no podian ser desatendidas por los magistrados: «Reinaba un gran recelo entre todas las personas que estaban allí presentes, y me causó tal impresion este estado de cosas, que me retiré para variar una parte del discurso que pensaba dirigir, según costumbre, á los nuevos desposados. Consideré que no convenia hablar de alegría y de ventura en medio de tanta tristeza.»

Al pie de los altares, todo el mundo participó del pavor y de la pesadumbre que rellaba en aquella frente de 16 años.

A la vuelta, la señorita M... estrechó convulsivamente la mano de los amigos de su padre. Al uno no le decia una palabra, al otro se dirigia exclamando: «¡Oh! ¡qué desgraciada soy!» Despues, ciega de desesperacion, arrancó con violencia su corona de desposada, y la arrojó á los pies de su padre diciendo: «Me habeis sacrificado.» Y devolvió su anillo nupcial, signo de una alianza que no reconocia, y contra la cual protestaba con todas sus fuerzas.

En fin, para acabar el cuadro, la derrota del vencido es estéril para el vencedor; la esclava no quiere ir á parar á poder de su señor, ni desnudar su talle virginal, y la esposa de Mr. D... seguirá siendo la señorita de M....

¿Cómo negar la violencia en presencia de estos hechos, cuando se reunieron para manifestarla tantas pruebas acumuladas? ¿En dónde se halla esta espontaneidad del espíritu que se llama voluntad? ¿Ese asentimiento que se llama consentimiento, y que es el principio del contrato civil? ¿En dónde los votos salidos del fondo de la conciencia para subir al cielo bajo el sello del sacramento? En ninguna parte.

Otro pensamiento domina en todo este suceso. No vemos aquí á una muger sufriendo el yugo del matrimonio para querer quebrantarlo en seguida. No puede por consiguiente suponerse la inconstancia que cambia y se arripiente; la ligereza que quiere volver sobre lo pasado; las pasiones que ponen en peligro la sanidad y estabilidad del matrimonio. Hay sí un matrimonio que no ha podido jamas completarse con la consumacion: la víctima de la violencia se hallaba en estado de protesta perpetua: en el fondo del hecho no es un matrimonio que se va á romper, sino una union que es preciso impedir que se forme bajo tales auspicios, una union llena de regularidades en sus formas y de peligros para el porvenir. Ningun interes social se lastima ni se compromete, ni se opone al éxito del recurso de nulidad.

En cuanto al silencio del marido ó del padre no habria que detenerse sin duda si presentasen un carácter de connivencia; pero en vista de los hechos probados se ve por una parte la negativa honrosa de recoger los frutos de la violencia ignorada hasta entonces, y por otra el efecto de un arrepentimiento sincero y una especie de reparacion tardía y por desgracia insuficiente. La injusticia y el tiempo hicieron lo demas.

Concluida la defensa en las dos audiencias, Mr. Greland, abogado de Mr. D..., se limitó á declarar en cortas observaciones que su cliente confiaba en la justicia del tribunal.

Mr. Plandin, abogado general, cuyo talento grave y elevado descuellaba en todas ocasiones, tomó la palabra.

Despues de tratar la cuestion bajo el punto legal, el abogado general se hizo cargo de los hechos de las causas que miraba como manifiestas, y pedia la nulidad del matrimonio, concluyendo así:

«No creais, señores, que al proponer esta solucion no consideramos el grande interes social á que se enlaza estrechamente, como mencionamos al empezar, la estabilidad del matrimonio, base de la familia y de las costumbres: ¿habriamos podido olvidar hasta este punto los deberes de nuestro encargo? No, no; pero al lado de este interes sagrado hay otro mas sagrado aun, que es el de la justicia. Hemos oido la voz desolada de esta jó-

ven que abraza vuestras rodillas, magistrados, que sois hoy su único refugio, y que os ruega que no cambiéis para ella las galas de himeneo en traje de duelo. Su petición es justa, lo hemos probado.

«¿Qué escrupulo podría deteneros? ¿El temor de crear un fatal precedente y de abrir una brecha por donde los abusos se precipiten en lo sucesivo? Los recursos del género del de la señorita M... son afortunadamente muy raros, y en semejante materia no puede haber precedentes, porque todo está al arbitrio del juez, y todo depende de la apreciación de las circunstancias, que no se reproducen nunca del mismo modo.

«Una palabra mas, señores, y concluiremos. ¿Abriais la esperanza de vencer, estrechándola con el yugo de la necesidad, la repugnancia de esta joven? No tenemos por nuestra parte esta confianza: las antipatías son muy profundas; nada hay que esperar del tiempo: la resistencia de hoy será en lo sucesivo igual para ambas partes. ¿Qué hariais con mantener este matrimonio? Causarais la desgracia de los dos esposos. Es probable que la señorita M... no aceptaría el sacrificio, y Mr. D... no lo aceptaría tampoco por su parte; sería renovar un suplicio horrible uniéndole a un cadáver.

El tribunal, conforme a este dictamen, anuló el matrimonio.

## AVISOS.

De acuerdo de la junta departamental de la ciudad de Marbella, que procede de la empresa del Pantano de Nijar, se cita y emplaza por única vez y por el término de 60 días, contados desde la tercera publicación que se verificó en la Gaceta del Gobierno de Madrid, á Doña Josefa Taenqua, viuda de D. Salvador Boniche, capitán que fue del regimiento 1.º de caballería del Rey, ó á sus herederos, para que en el citado término pague 560 rs. que adeuda en la depositaria de dicho departamento por la acción que en él disfruta, cuyo débito tiene origen desde Febrero de 1845 hasta el 31 de Mayo de 1845, con mas otros gastos menores y el importe de las mensualidades que devengue hasta extinguir su débito; en el firme concepto que de no verificarlo en el indicado término quedará dicha acción caducada con arreglo al art. 4.º del reglamento de dicha empresa.—El presidente, Miguel de Torres.

## BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 17 de Junio á las dos de la tarde.

### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 21 1/8 al contado: 21 1/4 y 21 5/8 á v. f. ó vol.  
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Id. id. del 5 por 100, 31 1/2, 3/8, 7/16, 5/8 y 31 1/2 al contado: 32 1/2, 31 3/4, 32 5/8, 1/8, 5/16, 31 15/16, 32 y 31 7/8 á v. f. ó vol. y firme: 33, 32 5/8 y 32 1/2 á v. f. ó vol. á prima de 3/4, 5/8 y 7/8 por 100.  
Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.  
Cupones no llamados á capitalizar, 26 1/4 á 25 d. f. ó vol.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 6 11/16 al contado: 7 y 6 15/16 á v. f. ó vol.  
Acciones del banco español de San Fernando, 00.  
Idem de idem de Isabel II, 00.  
Idem de la compañía del canal de Castilla, 00.  
Idem de la carretera de la Coruña, 00.  
Idem de idem de Valencia, 00.  
Idem del Iris nominales, 00.  
Id. id. al portador, 00.

### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 38 1/8. Paris, 16-15.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, 1 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., 1 id.	Santander, 1/8 id.
Bilbao, 1/2 id.	Santiago, 1/2 id.
Cádiz, 1 id.	Sevilla, 1 id.
Coruña, id. id.	Valencia, 3/4 id.
Granada, 1 1/2 id.	Zaragoza, 7/8 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

Catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la Imprenta nacional, con notable rebaja de sus precios antiguos.

Estampas grabadas á buril de cuadros pertenecientes á S. M. y casi todos existentes en el Museo de esta corte.

### EN PLIEGO DE MARCA IMPERIAL.

El nacimiento del hijo de Dios.

También es esta obra del delicado pincel de Murillo, en la cual se ve á los pastores que ofrecen varios presentes á la Santísima Virgen, cerca de la cual está San José mirando y contemplando al recién nacido. La celestial modestia de nuestra Señora, la inocente alegría de los pastores y el éxtasis dulce del Santo Patriarca enteran el ánimo é inspiran la mas afectuosa devoción. La estampa de este cuadro está grabada en Paris por Huvert con inteligencia. Tiene de alto 18 pulgadas y 4 líneas, y de ancho 22 pulgadas y 6 líneas. Precio 50 rs.

### Otro idem.

Esta es una de las obras mas acreditadas del sabio profesor Mengs (D. Antonio Rafael) por su bellísima composición, correcto dibujo, expresión de las figuras y admirable efecto de la luz. La idea del cuadro es como sigue. Al niño Dios recién naci-

do está adorando la hermosísima Virgen: San José mira á unos pastores que han venido con el objeto de ver y adorar al Salvador. En la parte superior del cuadro se ve un bellissimo coro celestial de manebos, cantando gloria en los cielos y en la tierra paz, simbolizada esta por un ramo de oliva que cada uno de ellos trae en la mano. El célebre Morgen grabó este hermoso cuadro con la pureza de buril, patosidad y franqueza que le caracterizan. Tiene de alto 22 pulgadas y 8 líneas, y de ancho 16 pulgadas y 7 líneas. Precio 40 rs.

### El descendimiento de la cruz.

Al asunto patético y sublime de este cuadro se agrega la ventaja de haberle pintado con su acostumbrada maestría el célebre Mengs (A. R.), no desmereciendo de tan alta idea el grabado de la estampa, que es del acreditado Volpato (Juan). En primer término está tendido el cadáver del Señor, á quien sostiene San Juan por los hombros. La Santísima Virgen está en pie, inmóvil y estática, con la vista fija en el cielo, manifestando el dolor mas profundo. La Magdalena, arrodillada delante del Santísimo Crucifijo, y con las manos cruzadas, derrama copiosas lágrimas en muestra de la íntima pena que la aflige. Las otras figuras accesorias expresan con gran propiedad el carácter y afectos correspondientes á cada una. Tiene de alto 20 pulgadas y 6 líneas, y de ancho 14 pulgadas y 10 líneas. Precio 50 rs.

### Una sagrada familia.

Cuadro pintado por Rafael de Urbino, con cuyo nombre no necesita otra recomendación. La Virgen Santísima está sentada observando cómo el niño Jesus, á quien tiene sobre sus rodillas, da la bendición á San Juan, y este la recibe doblada la rodilla en el suelo, y mirando con expresión muy afectuosa al niño Dios. Santa Isabel está al lado de la Virgen, y parece que con la mano derecha sostiene el bracito con que Jesus le bendice. En segundo término se ve á San José salir de un edificio. El grabado de esta estampa está ejecutado por Gio Folo en Roma con mucha franqueza. Tiene de alto 20 pulgadas y 6 líneas, y de ancho 15 pulgadas y 7 líneas. Precio 50 rs.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Manzanares.—En este mi juzgado, y por la escribanía del que suscribe, se ha seguido de oficio de justicia causa criminal contra Manuel Lopez Menchero, alias el Callado, latro-faccioso indultado y vecino de la villa de Daimiel, sobre robo de un caballo á Jorge Martín de la Leona, vecino de Solana, muertos y otros excesos cometidos por el mismo durante su permanencia en la facción, que en otro tiempo vagaba por esta provincia, cuya causa fue sustanciada con arreglo á la ley excepcional de 26 de Abril de 1821 por todos los trámites de derecho; y puesta en ella providencia definitiva, se consultó con S. E. la audiencia territorial de Albacete, por quien se devolvieron los autos con la correspondiente certificación de la sentencia pronunciada contra dicho procesado; mas como la mencionada causa fue seguida y sustanciada en ausencia y rebeldía del mismo, y conteniendo la indicada sentencia la cualidad de ser oído si se presentare ó fuere capturado, por ver si se puede conseguir esta y averiguar la existencia y paradero del referido Lopez Menchero, ruego á las justicias de los pueblos que si en alguno de ellos se presentase ó se tuviese noticia de su paradero den aviso á este juzgado ó lo capturen, si es posible, conduciéndolo en seguida con toda seguridad á estas cárceles, con cuyo objeto se extractan á continuación las señas personales y circunstancias que concurren en el mencionado procesado.

Señas personales y circunstancias que concurren en el procesado.

Manuel Lopez Menchero, alias el Callado, natural y vecino de Daimiel, de estado viudo de Canuta de Torres, de 29 años de edad en 1841: su estatura regular; pelo castaño; ojos pardos; barba y nariz regular; cara redonda; color triguenco, con varias cicatrices en la cara y cuello: su ocupacion era tratante en caballerías, y es regular le acompañe su ama Cándida Moreno. Manzanares 10 de Junio de 1845.—Manuel Berbiela.—Por su mandado, Pedro Nuñez Nieto.

D. Juan Francisco Alcalde, juez de primera instancia de esta villa de Atienza y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Sanchez Izquierdo, natural y vecino de Miguelturra, del partido judicial de Ciudad-Real, provincia del mismo nombre, de oficio tratante en ganados, estado soltero, para que se presente en la cárcel nacional de esta villa y su partido á dar los descargos y defenderse de lo que contra él resulta en la causa criminal que se sigue de oficio en este juzgado por robo hecho á D. Juan Manuel y D. Benito Torrova, vecinos de Molinos de Duero y Vinuesa, de la provincia de Soria, en la tarde del 19 de Noviembre de 1844, en el sitio divisorio de los términos de Revolosa y Cardinosa, de este partido judicial, pues si viniere y se presentare se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y no lo ejecutando en el término de 30 días, que al efecto se le señalan, á contar desde la publicación de este primer edicto, se seguirá la causa en rebeldía con arreglo á derecho, y los autos y diligencias que en su virtud se hicieren y notificasen se harán y notificarán por su parte en los estrados de la audiencia de este juzgado, y le pararán el mismo perjuicio que si en su persona se hicieren y notificasen.

Dado en Atienza y Junio 2 de 1845.—Juan Francisco Alcalde.—Por su mandado, Estanislao Benito de la Torre.

Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco.—Don Juan Presa y Huerta, juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente y su tenor hago saber que en el año pasado de 1845 se formó en este juzgado concurso de acreedores á los bienes que quedaron por fallecimiento de D. Alejandro Galbar, vecino de esta ciudad: después de algunos trámites transigieron la mayoría de aquellos, y procedieron á la división de los bienes, reservando para los ignorados y los que no intervinieron en la avenencia la casa principal del expresado D. Alejandro; y como hasta el día nada bayau reclamado se ha promovido por los acreedores del D. Alejandro la gestión correspondiente sobre la entrega libre de la expresada casa, y para ello se ha acordado previamente convocar á todos los que se crean con derecho á los bienes del nominado D. Alejandro Galbar, y con especialidad á la

casa reservada, se presenten en este juzgado por la escribanía del que refrenda á deducir el de que se crean asistidos en el término de 30 días que al efecto se señalan, pues si así lo hicieron les oír y administraré justicia en lo que tuviere, parando á los morosos el perjuicio que haya lugar.

Dado en Rioseco á 27 de Mayo de 1845.—Juan Presa y Huerta.—Por mandado de S. S., Santiago Iglesias Pelaez.

## SUBASTAS.

Se saca á pública subasta, que habrá de tener lugar el día 10 de Julio próximo en el piso segundo del edificio que ocupa el ministerio de la Gobernación de la Península, calle de Torija, el suministro de 4000 resmas de papel de la clase y bajo las condiciones que estan de manifiesto en dicho punto. 6

## BIBLIOGRAFIA.

ANALES de minas, tomo 3.º Publicados de orden de S. M. la dirección general de Minas. Contiene dos memorias sobre laboreo de minas; cuatro sobre geognosia con aplicación á la minería; otras cuatro sobre metalurgia, y un resumen estadístico de los productos de la minería de España en 1844. Ademas se han incluido todas las Reales órdenes concernientes al ramo, expedidas desde la publicación del segundo tomo. Tiene cinco láminas y varios estados.

Este tercer tomo y el segundo se venden á 24 rs. cada uno en la portería de la dirección general, en la Imprenta nacional y en la librería de Brun, calle Mayor.

Industria minera, por D. Joaquin Ezquerro de Bayo. Se vende en los mismos puntos que los Anales de minas, y ademas en la librería de Mouier, á 24 rs.

### Obras de D. Manuel Ortiz de Zúñiga.

Elementos de práctica forense, segunda edición.  
Biblioteca de escribanos, tercera edición.  
Elementos de derecho administrativo.  
El libro de los alcaldes y ayuntamientos.  
Práctica de secretaríos de ayuntamientos.  
Legislacion de minas.  
Se hallan de venta en esta corte en las librerías de Jordan, calle de Carretas, y de Castan, junto al teatro del Principe, y en las principales de las provincias.

CRISTINA, historia contemporánea, escrita por los primeros literatos de la corte: edición de lujo con letras de adorno, primorosos grabados, litografías aparte, y los retratos de SS. MM. y A.

Se ha publicado la entrega 19 con el retrato de S. A. la Infanta Doña María Luisa Fernanda.

Puntos de suscripción.—En las oficinas de la sociedad literaria, calle de San Roque; en la librería de Cuesta, calle Mayor; en la de Razola, calle de la Concepcion Gerónima; en la de Mantute, calle de Carretas, y en la de Mouier, Carrera de San Gerónimo.

En las provincias en todas las estafetas y administraciones de correos y principales librerías.

Se suscribe tambien directamente; pero enviando en carta franqueada el importe en una libranza sobre correos á favor del director de la sociedad literaria, calle de San Roque, Madrid. No se admite correspondencia que no venga franca de porte.

NOTICIA artística, histórica y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados y profanos en la muy leal, muy noble, muy heroica é invicta ciudad de Sevilla, y de muchas cosas particulares, con todo lo que les sirve de adorno artístico, antigüedades, inscripciones y curiosidades que contienen, por D. Félix Gonzalez de Leon.

Esta obra constará de dos tomos en 4.º Se publica por entregas de á seis pliegos á 5 rs.: van publicadas siete: en cada mes se da una, y se paga una adelantada.

Se suscribe en la librería de Sanz, calle de Carretas.

EL capon, novela histórica y nacional. La novelita que anunciamos, interesante por su estilo y argumento, revela el benéfico influjo que el músico Farinelli ejerció durante el Ministerio del célebre marqués de la Ensenada. Por toda recomendación diremos que es obra de un literato tan aventajado como modesto, cuyas producciones son muy apreciadas por su limpio estilo, graeco y moralidad: hablamos del Sr. D. José Somoza. Un tomo en 16.º, impreso con esmero, y se vende en la librería de Sanz, calle de Carretas, á real y medio en rústica.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º Se pondrá en escena el muy acreditado drama en cinco actos, no representado hace muchos años, cuyo titulo es

MARINO FALIERO,

exornado en trajes, decoraciones y acompañamientos del modo que su argumento requiere. En todos los intermedios tocará la orquesta piezas escogidas de las mejores óperas y walses. Atendida la extension del drama no puede hacerse ningun fin de fiesta.

No permitiendo á Doña Bárbara Lamadrid la indisposición que padece éjctar en este drama el papel de Elena, se ha encargado de él Doña Matilde Díez.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

Primera representación de la ópera seria en tres actos, titulada

PARISINA DE ESTE.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.